



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno de esta villa de Torrijos, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2020, ha resuelto aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas de emergencia social del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, no hallándose el mismo suspendido de conformidad con el apartado cuarto de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, puesto que la modificación trae consecuencia de la situación generada con el estado de alarma.

Torrijos, 22 de mayo de 2020.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-1862